



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000041

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000041 Título: MC 58/2024. Generación de Crédito. SUB MANO DE OBRA PFEA 2024 GR. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 29/10/2024 12:04:52 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/1126

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 29/10/2024 12:07:13 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 29/10/2024 12:04:52 Hasta: 29/10/2024 12:07:13
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper. 224102259. CORRECTO.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper. 224101758.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRIL. C.Oper. 124100114.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01590.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000028.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO PFOEA 2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 224102259 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2024		Fecha : 12/11/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000041	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :							
Tipo de Pago :							
Caja o Banco Pagador :							
Importe Total : 115.309,38 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		15320	46101	24000028	0	115.309,38	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		115.309,38
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
					Importe Total		0,00
					Importe Liquidado		115.309,38
Importe en Letras : CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS							
Explicación : MC. 58/2024. Generación de Crédito. Sub. mano de obra PFEA 2024. Modificaciones de crédito 2024.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 12/11/2024		Fecha: 12/11/2024		Fecha: 12/11/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 15/01/2025 13:42:09							

APRII		UMBRETE					
		C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		Nº Operación : 124100114		Nº Orden :		Nº Pago : Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 11/11/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000041	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		115.309,38		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			72100	24000028		115.309,38	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	115.309,38
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	% Importes Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						115.309,38	
Importe en Letras : CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS							
Explicación : MC. 58/2024. Generación de Crédito. Sub. mano de obra PFEA 2024. Modificaciones de crédito 2024.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 11/11/2024		Fecha: 11/11/2024		Fecha: 11/11/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 11/11/2024 13:51:42							

Código Seguro de Verificación	IV7VW6X5JNWCXWXTXVVBIY2EGM	Fecha	12/11/2024 09:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VW6X5JNWCXWXTXVVBIY2EGM	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1649/2024

Fecha Resolución: 11/11/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 58/2024. Generación de Crédito. Sub. mano de obra PFEA 2024. Modificaciones de crédito 2024.

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000041 (INT/D/24/1126)
MC 58/2024. Generación de Crédito. GFA N°. 24000028

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2024 se dicta por el Concejal Delegado de Empleo Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en virtud de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL del Ministerio de Trabajo y Economía Social con N/REF: 41094241C01 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 9177 de 29 de octubre, que tiene por objeto la "Ejecución del anillo norte de la red verde de Umbrete", por importe de 115.309,38 euros a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.58/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000041 y GFA nº. 24000028, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	461.01	Pavimentación de Vías Públicas. A la Diputación Provincial	115.309,38.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			115.309,38.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
721.00	Transferencias del SEPE		115.309,38.-€
TOTAL INGRESOS			115.309,38.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	bmc14U8ntfIJscSZe+mcTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/11/2024 10:18:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmc14U8ntfIJscSZe+mcTw==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	bmc14U8ntfIJscSZe+mcTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/11/2024 10:18:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bmc14U8ntfIJscSZe+mcTw==		



Expte.: 2023/GCR_01/0000410(INT/D/24/1126)

Asunto: Modificación de crédito nº. 57/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFEA 2024 Mano de obra. EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE. Modificaciones de Crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7VWTJ4DD4MVL052EVGGQSAI	Fecha	11/11/2024 08:53:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VWTJ4DD4MVL052EVGGQSAI	Página	1/2



las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7VWTJ4DD4MVLO52EVGGQSAI	Fecha	11/11/2024 08:53:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VWTJ4DD4MVLO52EVGGQSAI	Página	2/2



SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE												
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 08/11/2024															
ANUALIDAD: 2024															
G.F.A. / PROYECTO : 24000028 MC. 58/2024. PFEA 2024 Mano de obra. EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE.								Página nº 1							
GASTO TOTAL PREVISTO:		115.309,38		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		115.309,38										C. FINAN. PREVISTO: 1			
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
24	15320	46101		115.309,38		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Pavimentación de Vías Públicas	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			A la Diputación Provincial	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
TOTAL GASTOS.....				115.309,38		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
24	72100		Del Servicio Público de Empleo Estatal	115.309,38		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				115.309,38		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00		DESVIACIÓN TESORERÍA:						0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE						
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS									
FECHA DEL LISTADO : 08/11/2024									
ANUALIDAD: 2025									
G.F.A. / PROYECTO : 24000028 MC. 58/2024. PFEA 2024 Mano de obra. EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE.								Página nº 2	
GASTO TOTAL PREVISTO:		115.309,38	*TOTAL GASTOS:		0,00	* TOTAL INGRESOS:		0,00	COEF. FINANCIACIÓN:Variable
INGRESO TOTAL PREVISTO:		115.309,38	C. FINAN. PREVISTO: 1						
APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO		
25	15320	46101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS.....			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	72100		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:			0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2023/GCR_01/0000410(INT/D/24/1126)

Asunto: Modificación de crédito nº. 57/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFEA 2024 Mano de obra. EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE. Modificaciones de Crédito 2024.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL del Ministerio de Trabajo y Economía Social con N/REF: 41094241C01 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 9177 de 29 de octubre, que tiene por objeto la contratación “Ejecución del anillo norte de la red verde de Umbrete”, por importe de 115.309,38 euros a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Empleo.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7VWTH4BVWS52RMQPQMFZD7CA	Fecha	08/11/2024 08:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VWTH4BVWS52RMQPQMFZD7CA	Página	1/1



Expte.: 2023/GCR_01/0000410(INT/D/24/1126)

Asunto: Modificación de crédito nº. 57/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFEA 2024 Mano de obra. EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE. Modificaciones de Crédito 2024.

MEMORIA DEL DELEGADO DE EMPLEO

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	461.01	Pavimentación de Vías Públicas. A la Diputación Provincial	115.309,38.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			115.309,38.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
721.00	Transferencias del SEPE	115.309,38.-€
TOTAL INGRESOS		115.309,38.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 4 del área de Vías públicas, en virtud de la RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL del Ministerio de Trabajo y Economía Social con N/REF: 41094241C01 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 9177 de 29 de octubre, que tiene por objeto la contratación “Ejecución del anillo norte de la red verde de Umbrete”, por importe de 115.309,38 euros a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Empleo.
Fdo. - Juan Manuel Salado Lora.

Código Seguro de Verificación	IV7VVX3NJQR5WWNN3RAQMFHXEQ	Fecha	07/11/2024 12:13:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL SALADO LORA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VVX3NJQR5WWNN3RAQMFHXEQ	Página	1/1





DP de SEVILLA (Unidad de
PFEA)

Expediente nº 41094241C01

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

REGISTRO DE ENTRADA

29/10/2024 08:04

ENTRADA NÚMERO: 9177

S/REF: EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE

N/REF: 41094241C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL

MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE UMBRETE de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE UMBRETE presentó el día 27/06/2024 por primera vez solicitud de subvención de 115.309,38 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE, a realizar en DIVERSAS LOCALIZACIONES. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 01/11/2024 y su terminación el 15/09/2025.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 26/09/2024 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2024.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE SANLÚCAR LA MAYOR reunido en fecha 04/09/2024, ha informado acerca del proyecto.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp41empleo@sepe.es

C/ Botánica, s/n. Parque
Empresarial Nuevo Torneo
41015 - SEVILLA
TEL: 955 563 646
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041647

FIRMADO

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ - 2024-10-28 11:37:24 CET, cargo=SECRETARIO PROVINCIAL, unidad=DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA, organizacion=SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.S.)
JUAN LUIS GONZALEZ VALDERRAMA - 2024-10-27 11:58:57 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OXLP72AD76SCATPYD9G6DUBUC2S9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



QUINTO: Se ha presentado la documentación preceptiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE UMBRETE de C.I.F. P4109400D con 115.309,38 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

NÚMERO TRABAJADORES/A	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
4	OFICIAL 1ª	OFICIALES DE PRIMERA
7	OFICIAL 1ª	OFICIALES DE PRIMERA



1	OFICIAL 1ª	OFICIALES DE PRIMERA
48	PEONES	PEONES (NO CUALIFICADOS)
1	PEON	PEONES (NO CUALIFICADOS)

Total: 61 trabajadores/as.

Que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado EJECUCIÓN DEL ANILLO NORTE DE LA RED VERDE DE UMBRETE, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 01/11/2024 y finaliza el 15/09/2025.

El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: la Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda sin perjuicio de los demás plazos que se marquen en la convocatoria. Igualmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 939/1997), se ha de adjuntar acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 14.1 párrafo segundo de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

La beneficiaria de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La beneficiaria de la subvención está obligada a: contratar a las personas trabajadoras desempleadas seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, presupuesto y planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp41empleo@sepe.es

C/ Botánica, s/n. Parque
Empresarial Nuevo Torneo
41015 - SEVILLA
TEL: 955 563 646
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041647

FIRMADO

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ - 2024-10-28 11:37:24 CET, cargo=SECRETARIO PROVINCIAL, unidad=DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA, organizacion=SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.S.)
JUAN LUIS GONZALEZ VALDERRAMA - 2024-10-27 11:58:57 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OXLP72AD76SCATPYD9G6DUBUC2S9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



La Corporación Local, en el plazo de máximo tres meses, o conforme a las instrucciones de la convocatoria, a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION
J5	Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa.
J99	Otros
J24	Acreditación gráfica del cartel divulgativo sobre la fuente la financiación en la localización del proyecto.
J1	Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL)
J3	Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final)
J4	Informe Fin de Obra (IFO) (en caso de que se precise que se firme por la persona titular de la Alcaldía además de representante de CL: pdf en elaboración para su descarga desde la plataforma)
J8	Cuenta justificativa
J11	Oferta de empleo para la selección de personas trabajadoras
J13	Nóminas
J15	Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC)



J17	Relación nominal de personas trabajadoras de Tesorería General de la Seguridad Social (RNT de TGSS)
-----	---

reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: ES3990000057600200000780.

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL
SEPE
P.D. Resolución del SEPE de
23/11/2023
Director/a Provincial

FISCALIZACIÓN PREVIA
DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO Y
CONFORME:
EL INTERVENTOR/A DE
HACIENDA

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp41empleo@sepe.es

C/ Botánica, s/n. Parque
Empresarial Nuevo Torneo
41015 - SEVILLA
TEL: 955 563 646
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041647

FIRMADO

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ - 2024-10-28 11:37:24 CET, cargo=SECRETARIO PROVINCIAL, unidad=DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA, organizacion=SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.S.)
JUAN LUIS GONZALEZ VALDERRAMA - 2024-10-27 11:58:57 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OXLP72AD76SCATPYD9G6DUBUC2S9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>